

DECRETO N° 0396

NEUQUÉN, 03 MAY 2018

VISTO:

El Registro N° 0106/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la agente DOVIS PATRICIA YANINA, L.P. N° 43396; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, presenta su renuncia al Municipio con vigencia al día 01 de enero de 2018, por haber sido incorporada en la planta permanente de la Universidad Nacional del Comahue;

Que por Informe N° 414/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 01 de enero de 2018, a la agente DOVIS PATRICIA YANINA, L.P. N° 43396 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.436.221, Categoría 19, quien dependía de la División Salud Ocupacional -Dirección de Medicina Laboral- Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda;

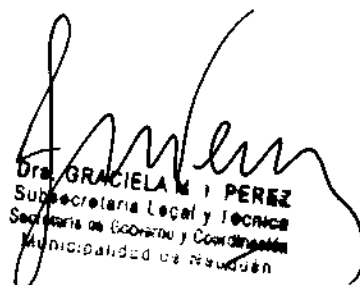
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 01 de enero de 2018, a la agente **DOVIS PATRICIA YANINA, L.P. N° 43396 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.436.221, Categoría 19**, quien dependía de la División Salud Ocupacional -Dirección de Medicina Laboral- Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; en razón de la renuncia presentada por la nombrada; de acuerdo a lo

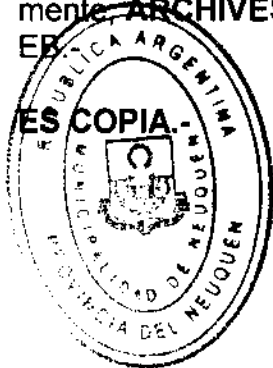

Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- por Informe Nº 414/18.-

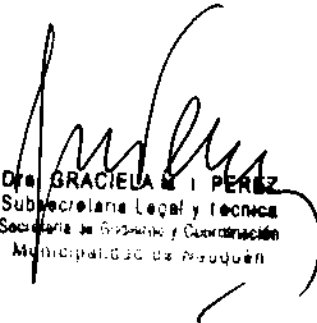
Artículo 2º) TOMEN conocimiento la Dirección Municipal de Administración ----- de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- y la Dirección General de Administración Financiera a los fines que estimen correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ~~ARCHÍVESE.~~-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2184
Fecha 28 / 05 / 2018